

# LOS PRIMEROS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE ALBACETE

Por Francisco BELMONTE ROMERO

La Escuela Normal de Maestros de Albacete se crea oficialmente el año 1841 y abre por primera vez sus puertas a los aspirantes a maestros el día 2 de febrero del año 1842.

Desde este primer curso hasta que finalice el siglo XIX serán más de cuarenta los cursos académicos en los que el Centro impartirá sus clases y serán más de 700 los alumnos que cursan sus estudios en la Normal albacetense. Las siguientes páginas tienen por objeto el estudio cuantitativo y cualitativo de aquellos primeros estudiantes de Magisterio en la provincia de Albacete.

## 1. LOS PRIMEROS ALUMNOS DEL CENTRO

Siguiendo el modelo de la Escuela Normal de Madrid, la de Albacete podía admitir dos tipos de alumnos, internos y externos. Los primeros podían ir a título particular sosteniéndose por sus propios medios<sup>1</sup>. El internado estaba previsto fundamentalmente para los alumnos nombrados y sostenidos por los ayuntamientos de la provincia; alumnos, que una vez titulados quedaban a disposición de las autoridades locales<sup>2</sup> para ser empleados en tareas de instrucción primaria en su localidad.

La provincia de Albacete agrupa a un total de más de ochenta municipios. La posibilidad de que cada Ayuntamiento enviase a un alumno resultaba inviable<sup>3</sup>. Se optó entonces por el siguiente procedimiento: concurriría a la Escuela un alumno por cada partido judicial. Ocho en total, pues ese era el número de partidos judiciales<sup>4</sup> en que se distribuía la provincia.

Durante el mes de julio de 1841 se celebrarían en cada cabeza de partido Juntas, a las que concurrirían un individuo elegido por cada municipalidad de las que componían el término; de cada Junta habría de salir elegida una terna de personas de entre las cuales la Diputación provincial habría de elegir al alumno que hubiera de quedarse representando a cada partido judicial en la Escuela Normal<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Si bien cabía esta posibilidad, no era este el objetivo fundamental de la Escuela Normal creada en Albacete.

<sup>2</sup> Se seguía el mismo procedimiento que se había utilizado para formar el profesorado de provincias en la Normal madrileña.

<sup>3</sup> Esta loable opción quedaba descartada, desde el principio, por dos razones: en primer lugar, el internado estaba previsto para un número muy reducido de estudiantes y, en segundo lugar, gran número de municipios no tenían ni posibilidades económicas para sufragar gastos de mantenimiento y enseñanza, ni, en algunos casos, población infantil mínimamente suficiente para que, en aquella época, se plantease tal iniciativa, pese a lo encomiable y justo de su finalidad.

<sup>4</sup> Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, Chinchilla, Hellín, La Roda y Yeste.

<sup>5</sup> Para asegurarse de que los individuos elegidos por cada ayuntamiento reunían los requisitos exigidos, y →

Los requisitos que se exigieron a los primeros aspirantes para ingresar como alumnos internos en la Normal albacetense fueron los mismos que se aplicaban en la Escuela Central de Madrid<sup>6</sup> y que, por tal motivo, ya eran conocidos por los profesores del Centro.

El Ayuntamiento de Albacete, en su calidad de Corporación del municipio cabeza de partido de su nombre, convoca Junta para la elección de la terna de alumnos el día 4 de julio. De dicha reunión saldrán como propuestos a aspirantes a maestros los siguientes: Juan Martínez, Regidor de Valdeganga<sup>7</sup>, Florentino García, Síndico de La Gineta<sup>8</sup> y Antero Sánchez Cebrián, de Albacete<sup>9</sup>.

El mismo proceso que en el Partido Judicial de Albacete se siguió en el resto de demarcaciones de la provincia, si bien acompañado de no pocos problemas<sup>10</sup>. Cuando no son dificultades en la búsqueda de la persona idónea, lo son, y son las más frecuentes, de índole económica<sup>11</sup>.

---

→ probablemente para evitar favoritismos y cacicadas, la Diputación, en la circular, fechada el 19 de junio de 1841, que envía a los ayuntamientos de municipios cabeza de partido, advierte: «*Con el objeto de que la Junta y el Ayuntamiento se orienten de las cualidades de que deben estar adornados los sujetos que hayan de proponerse; y por si careciesen de la ley citada, —se refiere al Reglamento de la Escuela Normal de 1837— se remite adjunta una copia de los artículos que tratan de aquellas, la que deberán trasladar a los Ayuntamientos para que se enteren de ellos*» (Los artículos cuya copia adjuntan son el 32 y el 35 del citado reglamento de la Escuela Normal de 27 de mayo de 1837. El artículo 35 contiene la relación de vestuario y otros utensilios que los alumnos deben prever para provisionarse de cara a su ingreso).

<sup>6</sup> Así se enumeran en el artículo 32 del citado Reglamento.

1. Buena salud, sin indicios de enfermedad o predisposición notable a ella. No se admitirán los de talla excesivamente pequeña, los cortos de vista, ni los que tengan defecto físico que desfigure mucho.

2. Edad de 18 a 20 años cumplidos, acreditada con la correspondiente fe de bautismo.

3. Buena conducta moral y política, que se acreditará con certificación del alcalde, dos regidores y cura párroco del lugar de su domicilio.

4. Certificación del maestro o maestros a cuyas escuelas hubiera concurrido, expresiva de su conducta y aplicación.

<sup>7</sup> Así consta en un oficio que el alcalde de Valdeganga dirige al Ayuntamiento de Albacete fechado el día 2 de julio.

<sup>8</sup> Idem del Alcalde de La Gineta de fecha 03-07-41.

<sup>9</sup> Consta así en el Libro de Actas del año 1841, hoja 174.

<sup>10</sup> Tal fue el caso de Chinchilla, en el que las autoridades municipales atestiguan el hecho de que en todo el Partido Judicial no hay ni un solo individuo que reúna las condiciones exigidas.

Así consta tal circunstancia en el Libro de Actas de la Diputación de ese año: «*Se dio cuenta de una comunicación de la Junta celebrada en Chinchilla, compuesta de un individuo de cada ayuntamiento de aquel partido para la propuesta de alumnos de la Escuela Normal, en la que se manifiesta no haber jóvenes de la edad de 18 a 20 años, que se señaló para los que debían ser propuestos en conformidad de lo dispuesto en R.O. de 27 de mayo de 1837, pidiendo se rebaje a la de 15 a 20 años, y se acordó contestarle diciendo que la Diputación no se considera con facultades para acceder a lo que se le solicita, pero que puede proponer a otras personas que reúnan aquella cualidad aunque no sean del mismo partido judicial*». En un oficio de la Diputación dirigido al Ayuntamiento de la capital se le comunica que avise al citado alumno por haber sido elegido de la terna que se había propuesto.

<sup>11</sup> Así, el mismo Ayuntamiento de la capital se ve obligado a solicitar de la Diputación: «*... se le autorice para satisfacer los repartimientos de la Escuela Normal, gastos del alumno del partido y otros que necesita plantear para el alumbrado público con los 18.817 reales que ha propuesto para la conclusión de las obras del Cuartel, →*

Solventados en lo posible los problemas, la Diputación elige en diciembre de este año un alumno de cada una de las ternas propuestas por los distintos partidos judiciales, al tiempo que comunica a los ayuntamientos prevengan al elegido para que esté preparado con todo lo necesario para su presentación ante el Director de la Escuela<sup>12</sup>.

Empezó, pues, la Normal albacetense sus clases con ocho alumnos internos becados por los correspondientes partidos judiciales. La afluencia de solicitudes para cursar estudios en régimen externo debió ser masiva a tenor de lo que manifiesta el director del centro en carta dirigida al Ayuntamiento, en la que incluso llega a proponer a las autoridades municipales la posibilidad de crear una escuela peculiar<sup>13</sup> con el fin de solventar tan grave problema.

## 2. EL INGRESO EN LA ESCUELA

A partir de la Ley Moyano<sup>14</sup> en todas las Normales, y a partir del curso 1859-60 en lo que hace referencia a la de Albacete, el ingreso de los alumnos en la Escuela Normal requería la acreditación de una edad comprendida entre los 17 y los 25 años<sup>15</sup>, la formalización de la matrícula y la superación de unas pruebas sobre instrucción primaria elemental.

Los documentos que para formalizar la matrícula han de presentar los alumnos son:

- 1.º *Fe de Bautismo legalizada por la que se acredite tener más de 17 años y menos de 25.*
- 2.º *Atestado de buena conducta firmado por el Alcalde y el Cura Párroco.*
- 3.º *Certificación de un facultativo por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa, no admitiéndose a los que tengan defectos*

---

→ y pide se declare exento a este pueblo de contribuir a los que ocasione el Instituto de segunda enseñanza» (Hoja 74 del Libro de Actas del año 1841).

<sup>12</sup> Hoja n.º 1 del Libro de Actas del año 1842.

<sup>13</sup> «... para que toda la juventud de esta capital, digna de mejor suerte en cuanto a educación e instrucción, goce de iguales prerrogativas se hace sentir notablemente la falta de una escuela montada sobre las mismas bases que la Normal, y aunque estaba bien persuadido de que esa falta no podía ocultarse a la alta penetración de V.S. tan interesado en la felicidad del pueblo que dignamente representa; me creo sin embargo en el deber importante de recordarle a V.S. ofreciéndome desde luego a colaborar en la organización de este Establecimiento y a dar a su Director las instrucciones pertinentes, todo gratuitamente, siempre que V.S. proporcione el local y utensilios que para ello se requieren».

Histórico Provincial (AHP en adelante): Carta conservada en el legajo 516.

<sup>14</sup> Toda la información referente al acceso de los primeros alumnos de la Escuela en el período 1843 a 1849 puede verse en BELMONTE ROMERO, F.: «La creación de la Escuela de Magisterio de Albacete» en AL-BASIT, n.º 20, Febrero 1987, pp. 169-194.

<sup>15</sup> La cuestión de la edad requerida a los alumnos variará a lo largo del siglo. Así, disposiciones de la Dirección General de I.P. de 12-10-70, 16-03-92 y 12-06-92, marcarán los límites en los 15 y 30 años. No obstante, las primeras referencias de edad, que son las marcadas en el R.D. de 30 de marzo de 1849 —17 y 25 años—, serán siempre consideradas como las más adecuadas por parte del profesorado de la Escuela. Así lo manifiestan y reclaman, al Ministerio en escrito de 9 de agosto de 1881, con motivo de las sugerencias que, desde la Dirección General, se pide en relación con la previsible reforma de la legislación de Instrucción Pública.

Archivo de la Escuela de Magisterio de Albacete (AEMA de ahora en adelante); leg. 26.

*corporales que los inhabiliten para ejercer el Magisterio.*

4.º *Autorización por escrito del padre, tutor o encargado para seguir la carrera.*

5.º *En el caso de que el padre, tutor o encargado del aspirante no resida en la capital, habrá de abonar a éste a un vecino de élla con casa abierta, con el cual se entenderá el Director en todo lo concerniente al mismo alumno*<sup>16</sup>.

Con el paso del tiempo, algunos de estos requisitos que se exigen para el ingreso sufrirán ciertas modificaciones en función de circunstancias de índole diversa<sup>17</sup>. En los casos de la certificación facultativa sobre defectos corporales y edad del alumno, la realidad intervenía a menudo<sup>18</sup> interpretando estos requisitos y, en algunos casos, anulándolos a través de las solicitudes de dispensa que los interesados tramitaban ante el Rectorado de la Universidad de Valencia o, directamente, ante la Dirección General de Instrucción Pública.

El plazo de matrícula se establece, regularmente, a lo largo de la primera quincena del mes de septiembre, y los derechos de matrícula que abonan los alumnos son 80 reales, que se satisfacen en dos plazos<sup>19</sup> a lo largo del curso.

La base del examen de ingreso la constituía un dictado, la copia de unas muestras de caligrafía y la contestación a una serie de cuestiones de cultura elemental. No mucho más que estos rudimentarios conocimientos instrumentales se exigió en un principio. Sin embargo, a lo largo del siglo las exigencias fueron siendo mayores, llegando al final del período que estudiamos a convertirse en un completo y complejo examen<sup>20</sup> que requería de una

<sup>16</sup> AEMA: Leg. 26. Contenido del anuncio que el Director firma el 1.º de agosto de 1862 para colocar en el tablón del Centro.

<sup>17</sup> En alguna ocasión son las circunstancias políticas del momento las determinantes del cambio. Así, con la Constitución de 1869 se derogará la exigencia del certificado de buena conducta, y a finales de siglo, la fe de bautismo podrá ser sustituida por un certificado del registro civil.

<sup>18</sup> Destacan por su frecuencia las relativas a «exceso de edad», sin duda motivadas por las poco justificadas limitaciones de edad en el momento de la matriculación. Mientras que siempre resulta comprensible el establecimiento de una edad mínima para el ingreso en unos centros definidos como profesionales, resulta muy difícil de entender el que la imposibilidad de la matriculación resulte de haber sobrepasado uno o más años la edad establecida como conveniente. Apreciación que resulta más comprensible en los primeros años de establecimiento de las Escuelas Normales, aunque se mantendrá algún tipo de limitación a lo largo de todo el siglo. En los distintos legajos del AEMA se puede comprobar la frecuencia de inadmisión de matrícula por «exceso de edad».

Frecuentes también son las solicitudes de dispensa por defecto físico, en las que, en cambio, suele darse una mayor flexibilidad a la hora de ser atendidas que en el caso del exceso de edad.

<sup>19</sup> El primer plazo se abonaba en septiembre con la inscripción, y el segundo en el mes de mayo.

<sup>20</sup> En efecto, una R.O. del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 27 de mayo de 1901, establece la obligatoriedad de los claustros de las Escuelas Normales de confeccionar los programas para el examen de ingreso en cada establecimiento Normal.

El profesorado de la Normal de Albacete, en cumplimiento de la orden ministerial, aprueba en Claustro, el modelo de examen a celebrar con los alumnos que soliciten el ingreso en la Escuela, y lo remite a la Subsecretaría del Ministerio con fecha 12 de junio de 1901. El examen constará de dos ejercicios:

- a) Un ejercicio teórico, consistente en la contestación por escrito a un tema, sacado a suerte, de entre los que corresponden a las asignaturas de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Física Química e Historia Natural. El temario para esta parte del examen lo componían un total de 160 temas, 20 por cada una de las asignaturas.
- b) Un ejercicio práctico, consistente en la lectura de textos impresos y manuscritos con explicación del contenido leído, resolución de un problema de aritmética y ejecución de trabajos manuales en la forma que el tribunal proponga.

adecuada preparación previa para superarlo. Valga como ejemplo el examen que se recoge a continuación.

### Cuadro N° 1

#### **Examen de Ingreso en la ENMA<sup>21</sup>:**

Curso 1.897-98.

Fecha examen: 27-09-97.

##### **HISTORIA SAGRADA:**

"Los Reyes Católicos.

El Descubrimiento de América"

##### **PROBLEMA DE GEOMETRÍA:**

"Trazado y clasificación de líneas geométricas,  
y definición de cada una de ellas".

##### **PROBLEMA DE ARITMÉTICA:**

"¿Cuántas pesetas valen 280 arrobas  
de garbanzos a 12 pesetas la arroba?"

##### **TEMA LIBRE:**

La mayoría de los alumnos eligen temas  
de Historia Sagrada. Por ejemplo:

"La Historia de Jacob",

"Parábola del Hijo Pródigo",

"Caín y Abel", etc.

### **3. LA MATRÍCULA: ASPECTOS CUANTITATIVOS<sup>22</sup>**

#### **3.1. NÚMERO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA**

Las cifras totales de alumnos que cursan estudios en la Escuela a lo largo del siglo resulta francamente aceptable. Más de setecientos alumnos —en torno a los 750—, realizan su ingreso en la Escuela y asisten como alumnos de enseñanza oficial de primer curso. Si tenemos en cuenta que contabilizamos un total de 41 cursos académicos, la media de ingreso de alumnos por curso académico resulta de 18,3. Las cifras pueden parecer insignificantes, sobre todo si cometemos el error de compararlas con las listas de matrícula actuales.

<sup>21</sup> Contenido de un examen de ingreso propuesto en la Escuela a finales del siglo. Cuadro de confección propia a partir de los datos conservados en el AEMA: Leg. 21.

<sup>22</sup> Los cuadros estadísticos que cierran este apartado nos ofrecen las cifras de alumnos matriculados en la Escuela a lo largo del siglo XIX.

Ordenados cronológicamente y agrupados por décadas, los datos han sido trabajosamente conseguidos a partir de los borradores de hojas anuales de matrícula conservados en el archivo de la Normal albacetense. El análisis de este cúmulo de cifras nos han permitido aproximarnos al estudio reflexivo de una serie de interesantes aspectos que facilitan el establecimiento de una serie de conclusiones en torno al alumnado que, a lo largo del siglo XIX, pasa por las aulas de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

Dos aspectos básicos tomamos como referencia para aproximarnos a un fundamentado análisis cuantitativo de estos estudiantes de Magisterio, por una parte, su número, y por otra, la evolución que experimenta ese contingente numérico a través de las distintas etapas por las que atraviesa el Centro a lo largo del siglo.

En tal caso las cantidades pueden resultar irrisorias, pues el total de alumnos matriculados a lo largo de más de cuarenta años los podría albergar cualquier Escuela de Magisterio en un sólo curso académico en la época actual.

No obstante se han de tener en cuenta los siguientes elementos para validar nuestra apreciación:

a) El número de alumnos fue, sin duda, mayor, dado que faltan datos de algunos cursos académicos que no han podido ser localizados. Y que, por otra parte, no se contabilizan los alumnos que, procedentes de otros centros, formalizan su matrícula de ingreso en los estudios del 2.º o 3.º curso.

b) No se han contabilizado todos los alumnos que superaron este primer curso de referencia a través de la modalidad de enseñanza doméstica o libre, alumnos que en la última década del siglo, y en concreto a partir del curso académico 1890-91, aumentaron extraordinariamente y superaron con creces las cifras de alumnos de enseñanza oficial.

c) Por último, y principalmente, no ha de olvidarse la demanda de profesionales titulados de instrucción primaria que existe en la época objeto de estudio. De acuerdo con el Reglamento de 1847, en los ochenta y seis municipios que componen la provincia de Albacete, el número total de escuelas elementales masculinas que desde el Ministerio se considera de óptima y de obligatoria existencia, es de 104<sup>23</sup>. Una por cada municipio más las correspondientes a los grandes núcleos de población, que eran solamente 18. Desde esta consideración, y teniendo en cuenta la poca edad de los alumnos titulados en la época y la inexistencia de la reivindicada jubilación por parte de los maestros en ejercicio, las cifras ofrecidas al principio resultan, evidentemente, aceptables.

Mucho más reducido resulta, en cambio, el número de alumnos que cursan el grado superior. A lo largo del siglo son en torno a 250 los alumnos que cursan el tercer año de estudios que habilita para la enseñanza en escuelas superiores. La cifra, aparentemente pequeña, no resulta ser tan reducida, pues como en el caso anterior, hay que tener en cuenta una serie de elementos de referencia para una valoración acertada. Por ejemplo:

- a) Que la Normal no tiene la categoría de Escuela Superior a lo largo de los 41 años de referencia.
- b) Que como en el caso anterior, carecemos de datos de matrícula correspondientes a algunos cursos académicos.
- c) Y principalmente, que si el número de Escuelas Elementales de Niños existentes en la provincia, se nos podía haber antojado exigua, nos resultará ridícula la de Escuelas Superiores<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Orden de la Comisión Superior de la Provincia de Albacete de 28 de abril de 1850 en la que se «Manifiestan los pueblos de dicha provincia, clasificados según su vecindario, con expresión del número de vecinos de que cada uno se compone, clases de escuelas que deben tener y dotación que corresponde a los Maestros y Maestras...».

<sup>24</sup> Acudiendo a la misma fuente anteriormente citada, este es el detalle de Escuelas Superiores de Niños propuesta por el Ministerio para la provincia: una para cada población de más de 1.000 vecinos y una más para la capital. Los núcleos de población de la provincia que superan esa tasa demográfica en el año de referencia son: Alcaraz, Almansa, Caudete, Chinchilla, Yeste, La Roda, Tarazona, Tobarra, Villarrobledo, Hellín y Albacete. En total, pues, 12 Escuelas Superiores de Niños en toda la provincia.

En comparación con las cifras de matrícula que ofrecen otras Escuelas Normales de características similares a la de Albacete, cabe mantener la misma valoración. En efecto, si observamos los datos que se recogen en el cuadro n.º 2, podemos apreciar:

a) La proximidad de la media de matrícula de alumnos de la Escuela de Albacete (48,8) con la media nacional (53,6).

b) En relación con las demás Escuelas Normales, cabe apreciar que, si bien la de Albacete se sitúa en séptimo lugar, las Escuelas que superan a la de Albacete en matrícula de alumnos están ubicadas en poblaciones, que con la excepción de Pontevedra y Segovia, son en esta época poblaciones de mayor entidad demográfica local y provincial, y en algún caso, como Salamanca o Valladolid, con gran tradición como poblaciones universitarias.

**Cuadro N° 2**

<b>ALUMNOS MATRICULADOS EN ALGUNAS ESCUELAS NORMALES (MEDIA DE LOS AÑOS 1.871-1.880)<sup>25</sup></b>	
<b>ESCUELA NORMAL</b>	<b>ALUMNOS</b>
Escuela Normal de SALAMANCA	78,8
Escuela Normal de VALLADOLID	67,5
Escuela Normal de SEGOVIA	62,8
Escuela Normal de CÓRDOBA	57,0
Escuela Normal de OVIEDO	52,1
Escuela Normal de PONTEVEDRA	49,3
<b>Escuela Normal de ALBACETE</b>	<b>48,8</b>
Escuela Normal de ZAMORA	46,6
Escuela Normal de ALICANTE	42,8
Escuela Normal de GUADALAJARA	31,0
<b>MEDIA NACIONAL ESCUELAS NORMALES</b>	<b>53,6</b>

<sup>25</sup> Cuadro de confección propia, a partir de los datos obtenidos de AEMA: leg. 21, y VEGA GIL, L.: Las Escuelas Normales en Castilla-León (1838-1900). Salamanca, Amarú Ediciones, 1988.

### 3.2. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA A LO LARGO DEL SIGLO

En relación con la evolución que experimenta la matrícula de alumnos a lo largo del siglo cabe destacar dos tipos de comentario:

a) En relación con el número total de alumnos que reciben simultáneamente enseñanza en el Centro durante cada uno de los cursos académicos, ha de apreciarse el progresivo aumento que se mantiene desde los primeros años de la década de los sesenta hasta los últimos de los ochenta, tendencia que se pierde en la última década del siglo, como consecuencia del descenso de los alumnos de matrícula oficial<sup>26</sup>.

b) Si distinguimos entre las cifras de alumnos matriculados en los cursos que habilitan para el Título Elemental (1.º y 2.º cursos), y los que aspiran al Título Superior (3.º curso), se observa una mayor estabilidad a lo largo del siglo en los alumnos del segundo grupo respecto a los del primero<sup>27</sup>.

**Cuadro n.º 3**

MEDIA DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE ALBACETE	
PERÍODO	MEDIA DE ALUMNOS
1.859-60 a 1.869-70	21,2
1.870-71 a 1.879-80	48,8
1.880-81 a 1.889-90	63,3
1.890-91 a 1.900-01	33,3

<sup>26</sup> Podemos comprobarlo en el cuadro n.º 3, en el que se recogen las medias aritméticas de alumnos atendidos por la Escuela.

<sup>27</sup> Suponemos que ello es debido, entre otras posibles causas, al carácter siempre minoritario que tuvieron estos estudios superiores.



Cuadro n° 4<sup>28</sup>

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1859 a 1860	14	1	--	15
1860 a 1861	10	20	--	30
1861 a 1862	11	10	--	21
1862 a 1863	8	11	6	25
1863 a 1864	8	8	1	17
1864 a 1865	12	6	5	23
1865 a 1866	9	11	7	27
1866 a 1867	6	8	3	17
1867 a 1868	10	9	4	23
1868 a 1869	5	6	4	15
1869 a 1870	16	4	4	24
<b>TOTAL</b>	109	94	34	234

Cuadro n° 5

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1870 a 1871	13	12	1	26
1871 a 1872	21	15	7	43
1872 a 1873	14	14	6	34
1873 a 1874	11	8	8	27
1874 a 1875	7	6	3	16
1875 a 1876	12	8	3	23
1876 a 1877	22	11	9	42
1877 a 1878	15	13	4	32
1878 a 1879	10	11	5	26
1879 a 1880	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	125	98	46	269

<sup>28</sup> Cuadros de elaboración propia a partir de los borradores custodiados en AEMA, Leg., 10. Incluidos los alumnos matriculados en enseñanza oficial, doméstica y libre.

Cuadro n° 6

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1880 a 1881	26	18	8	52
1881 a 1882	23	27	12	62
1882 a 1883	32	24	18	74
1883 a 1884	--	--	--	--
1884 a 1885	--	--	--	--
1885 a 1886	22	16	11	65
1886 a 1887	33	12	15	60
1887 a 1888	34	25	12	71
1888 a 1889	33	19	11	63
1889 a 1890	31	19	10	60
<b>TOTAL</b>	234	160	97	507

Cuadro n° 7

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1890 a 1891	24	23	9	56
1891 a 1892	20	26	15	42+17L
1892 a 1893	6/2	9/3	10/3	25+07L
1893 a 1894	10	11	14	25+12L
1894 a 1895	18	16	7	21+26L
1895 a 1896	23	14	13	23+40L
1896 a 1897	26	--	--	14+20L
1897 a 1898	--	--	--	13+19L
1898 a 1899	--	--	--	11+16L
1899 a 1900	4	5	--	9+12L
1900 a 1901	8	6	--	2+12L
<b>TOTAL ALUMNOS</b>	117	90	62	367

## 4. LA MATRÍCULA: ASPECTOS CUALITATIVOS

### 4.1. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ALUMNOS<sup>29</sup>

El mayor contingente de alumnos matriculados en la Escuela Normal de Albacete durante el período que estudiamos procede de los distintos pueblos de la propia provincia, lo cual supone el 54,22 por ciento del total.

Consideramos que este alto porcentaje queda justificado en las siguientes apreciaciones:

a) La Escuela Normal junto al Instituto de Segunda Enseñanza son los dos únicos centros de enseñanza de nivel superior al primario que existen en la provincia. Los dos centros se habrían de repartir, pues, el contingente de alumnos procedentes de los distintos pueblos de la provincia que aspirasen a continuar sus estudios elementales.

b) Los estudios de Bachillerato son concebidos como paso previo a la Universidad, lo que unido a su mayor duración y más alto nivel, invitará a los alumnos procedentes de medios socio-familiares modestos<sup>30</sup> a buscar en la Escuela Normal una salida profesional más rápida y mucho menos costosa.

Llama la atención, en cambio, el reducido número de alumnos procedentes de la propia localidad donde está ubicada la Escuela. Sólo 63 alumnos a lo largo de 41 años<sup>31</sup>. La doble opción que a los estudiantes de la capital se les ofrecía se inclinó, sin duda hacia el Instituto de Segunda Enseñanza.

Del estudio de la relación de alumnos que pasaron por la Escuela a lo largo del siglo, cabe destacar la importante presencia de estudiantes procedentes de la provincia de Cuenca: un 16,44 por ciento del total de alumnos. La cifra resulta efectivamente importante, sobre todo si la comparamos con el porcentaje de alumnos que aporta la capital de la propia provincia: sólo un 14 por ciento. La explicación a este dato puede encontrarse en las circunstancias geográficas e históricas. Efectivamente, desde la primera perspectiva, una simple mirada al mapa nos advierte de la proximidad y de las mejores comunicaciones

<sup>29</sup> En un documento complementario de este trabajo, y con el carácter y título de «Apéndices», se recoge, entre los distintos listados y tablas de datos consignados, la relación completa de alumnos que a lo largo del siglo XIX pasaron por las aulas de la Escuela Normal.

Con el fin de obtener información rigurosa sobre el origen geográfico de estos alumnos, hemos partido del dato «Localidad de procedencia», que figura en el expediente de cada uno de ellos. Del total de alumnos que cursaron estudios elementales en la Escuela, disponemos de este dato en un total de 450 casos. Recogemos estos datos en el cuadro número 8, resumen que nos permite establecer, entre otras muchas, las conclusiones que se exponen a continuación.

<sup>30</sup> Y los alumnos de la Escuela Normal, son, en su inmensa mayoría, de esas características socio-económicas. Es menor el tiempo que se ha de pasar fuera del hogar familiar y menores, por tanto, los gastos de estudio, alojamiento, transporte, etc., que han de soportar las familias. Al propio tiempo, los estudios de Magisterio ofrecen unas posibilidades de emancipación familiar, a más corto plazo.

<sup>31</sup> Una serie de prejuicios sociales propios de una pequeña capital de provincia pueden constituirse en respuesta razonable a las escasas opciones estudiantiles por la Escuela Normal. Así, las mayores expectativas de futuro que en principio ofrecen los estudios de Bachillerato, el barniz elitista con que la burguesía albacetense rodeó al centro desde su fundación, el esmerado trato y las atenciones que las autoridades locales y provinciales dieron al Instituto, etc.

que todo el sector sur de la provincia de Cuenca tiene con la capital de la provincia vecina<sup>32</sup>.

Por último, ha de destacarse que entre los alumnos procedentes de otras provincias, la mayor parte de ellos, proceden de las provincias vecinas de Ciudad Real, Valencia y Toledo<sup>33</sup>. Hecho que encuentra su explicación en las mismas circunstancias expuestas para el caso de Cuenca, si bien el número de alumnos es mucho menor, y el área geográfica de la que proceden mucho menos extensa.

**Cuadro n° 8**

PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ALUMNOS DE LA ENMA A LO LARGO DEL SIGLO XIX <sup>34</sup>		
LUGAR DE PROCEDENCIA	N° de ALUMNOS	PORCENTAJE
Albacete Capital	63	14,00%
Albacete Provincia	244	54,22%
Provincia de Cuenca	74	16,44%
Otras provincias	69	15,33%
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>100,00%</b>

<sup>32</sup> Esta circunstancia geográfica explica el hecho histórico de que los municipios de estas comarcas conquenses hayan tenido, y tengan, en la ciudad de Albacete su centro comercial, asistencial, educativo, etc.

<sup>33</sup> Los alumnos procedentes de provincias más alejadas son, en su mayoría, hijos de funcionarios destinados en la capital y en la provincia.

<sup>34</sup> Cuadro de confección propia. Datos: AEMA, diversos legajos.

#### 4.2. ORIGEN SOCIAL DEL ALUMNADO<sup>35</sup>

A lo largo del siglo XIX, los grupos profesionales predominantes en la provincia de Albacete los constituyen los artesanos, los propietarios agrícolas, los pequeños comerciantes, los empleados y los funcionarios. Lo que nos permite establecer que el sector social predominante en la Escuela Normal de Maestros de Albacete debió de estar constituido por alumnos procedentes de capas populares de rango socio-económico modesto.

Por otra parte, la presencia de alumnos procedentes de las clases medias (profesiones liberales, grandes propietarios, titulados superiores, etc.), resulta muy escasa, aunque no está ausente. En efecto, en reducido número, aparece algún hijo de médico, veterinario o abogado.

También resulta baja, aunque no tanto como en el caso anterior, la presencia de un sector social de asalariados o dependientes, que abarca profesiones tales como: jornaleros, obreros, mozos, etc.

En resumen, y con todas las cautelas que la falta de datos nos impone, podemos concluir: que los alumnos que cursan sus estudios en la Escuela Normal de Maestros de Albacete a lo largo del siglo XIX, proceden de un medio geográfico rural, tal como pudimos comprobar en el apartado anterior; que se trata de un medio socio-económico familiar modesto; y que buscan en la Escuela de Magisterio y en su futura titulación, un cierto prestigio social, una cierta seguridad familiar y una mejora de las condiciones vitales. Aspiraciones que, la ajetreada historia de nuestro siglo XIX y de nuestras Escuelas Normales, se encargará de frustrar.

F. B. R.

<sup>35</sup> Si la obtención de datos sobre la procedencia geográfica de los alumnos de la Normal de Albacete ha sido tarea laboriosa y difícil, la localización de datos que nos permitiesen el estudio objetivo de su origen social ha resultado todavía más complicada.

La única fuente disponible ha sido el expediente académico de cada alumno, y concretamente los documentos de ingreso en la Escuela, fe de bautismo, instancias y solicitudes, principalmente. Documentos estos, donde suponíamos sería posible encontrar la referencia a la profesión del padre, dato este que nos permitiría una cierta catalogación socio-económica del alumnado. Sin embargo, la pretensión de llevar a cabo un estudio estadístico riguroso no ha sido posible, ante la reducida muestra con la que contábamos de alumnos de los que disponíamos de la información sobre la profesión paterna.

No obstante, la información recogida nos permite deducir las apreciaciones que a continuación se detallan.